

**ANEXO 1.**

**FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S)  
AUXILIAR(ES)**

**SEDE DE LA PAZ**

(Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)

- **Nombre de la Convocatoria:** Convocatoria para selección y vinculación de estudiantes auxiliares para apoyar la Escuela Nacional de Pares Tutores y los Grupos de Estudio Autónomo de la Sede de La Paz
- **Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca:** Escuela de Pregrados
- **Número de la Convocatoria:** deLaPaz03\_2024
- **Fecha de publicación de la convocatoria:** 31 de enero de 2024
- **Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria:** Docencia

**1. Dirigida a estudiantes de:** Pregrado (Programa de Biología, Ingeniería Biológica y Estadística)

**2. Número de estudiantes a vincular:** 3

**3. Requisitos Generales:** (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)

- a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.
  - b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.
  - c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.
  - d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.
  - e. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.
  - f. No haber tenido sanciones disciplinarias.
- La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante

Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.

- Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así:
  - Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión.
  - Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas.
  - Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.

**4. Perfil:** El aspirante deberá presentar el siguiente perfil:

- Contar con conocimientos propios de la disciplina.
- Tener la calidad de estudiante de Pregrado, a partir del quinto semestre en adelante.
- Demostrar competencias comunicativas orales y con textos académicos y científicos en español.
- Actitud positiva frente al aprendizaje de otros estudiantes de la Universidad.
- Estar interesado/a en el apoyo a estudiantes en sus procesos de aprendizaje y enseñanza.
- Tener conocimiento sobre los textos característicos de su disciplina.
- Tener aptitudes pedagógicas.
- Buena disposición para trabajar en equipo.
- Recursividad en la consecución de material bibliográfico.
- Buen manejo de herramientas informáticas.
- Puntualidad en el cumplimiento de los compromisos adquiridos con el Programa.
- Contar con experiencia en procesos administrativos y de manejo de documentos.
- Objetividad y discreción frente al manejo y direccionamiento de la información.
- Excelentes relaciones interpersonales.

**5. Actividades a desarrollar:**

Realizar actividades de apoyo académico a estudiantes de pregrado de la Sede de La Paz a través de la realización de tutorías académicas en una de las cinco áreas de acompañamiento del GEA: ciencias, estadística, habilidades comunicativas, inglés y matemáticas.

1. Realizar actividades de apoyo académico a pares estudiantes a través de diferentes estrategias comunicativas y el desarrollo de actividades presenciales que promuevan la reflexión, argumentación, discusión y desarrollo de autonomía, para conformar grupos de estudio que permitan a los estudiantes reconocer el proceso de aprender a aprender y comprender la responsabilidad frente a su propio proceso de aprendizaje.
2. Ser un facilitador en el proceso de comprensión, apropiación y desarrollo de conceptos propios del área, orientando tutorías a través del trabajo colaborativo, para fortalecer habilidades y competencias cognitivas al aprender con otros.
3. Orientar a los y las estudiantes en la ubicación y uso de recursos virtuales y físicos disponibles, concernientes al tema consultado.
4. Participar en la construcción de actividades desde el área académica que acompañan, que promuevan el aprendizaje y la comprensión de los estudiantes de la Sede de La Paz.
5. Preparar las sesiones de tutoría y proyectar los talleres, tomando en cuenta la articulación y necesidades del área, de acuerdo con los lineamientos de la Escuela Nacional de Pares-Tutores.
6. Participar activamente en los talleres de formación de la Escuela Nacional de Pares-Tutores para el fortalecimiento de las competencias y habilidades que mejoren su desempeño como pares tutores de la sede.
7. Participar activamente de todas las reuniones requeridas para asegurar el correcto desarrollo de los programas Grupos de Estudio Autónomo (GEA) y Escuela de Tutores y su articulación con todas las dependencias de la sede y realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades de los tutores asignados.
8. Escribir una reflexión mensual sobre su práctica pedagógica, con el apoyo y la orientación de los pares tutores de Habilidades comunicativas.

9. Ser facilitador de soporte y apoyar a los líderes del proyecto de acompañamiento académico en aspectos logísticos y administrativos para el correcto funcionamiento del proyecto (coordinación de espacios, divulgación de los Grupos de Estudio Autónomo, consolidación de listas de asistencia, recolección de indicadores de impacto y percepción del programa).

10. Realizar observaciones de pares según los lineamientos establecidos por la Escuela de Pares Tutores de la sede.

11. Identificar y reportar al líder de pedagogía o al Área de Acompañamiento Integral de la Sede de La Paz los y las estudiantes que evidencien dificultades en medio de las tutorías (vía correo o mediante las rutas definidas para lo tales fines).

12. Presentar informes mensuales de actividades antes de cada pago y demás documentos generados que aporten al informe final del semestre.

**6. Modalidad de las actividades:** presencial

**7. Disponibilidad de tiempo requerida:** máximo veinte (20) horas semanales.

**8. Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo:** \$1.300.012 pesos

**9. Duración de la vinculación:** 4 meses

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

**10. Forma de selección:**

La preselección y selección del estudiante auxiliar estará a cargo del director de la Escuela de Pregrados y tendrá en cuenta:

1. Prueba de conocimiento (60%). El estudiante que cumpla con las características del perfil será citado para una prueba oral o escrita.
2. Video de motivación (30%) en el que exprese los motivos por los cuales desea ser tutor o tutora GEA.
3. Experiencia como tutor o tutora GEA, monitor o estudiante auxiliar de la Escuela de Matemáticas, Física o Química (10%)

**11. Términos para presentación de documentos:**

• **Lugar o correo electrónico y horario de recepción:** [aescpreg\\_paz@unal.edu.co](mailto:aescpreg_paz@unal.edu.co)

• **Fecha de cierre de convocatoria:** martes 06 de febrero de 2024

• **Documentación requerida:**

a. Fotocopia del documento de identidad.

b. Hoja de vida (formato libre)

c. Fotocopia de recibo de pago de matrícula

d. Certificado de notas con promedio igual o superior a 3,5.

e. Horario impreso desde el DININFOA.

f. Presentar una carta de interés, que será tenida en cuenta dentro de los criterios de evaluación. Debe responder la siguiente pregunta: ¿Qué estrategias le han sido útiles para lograr un aprendizaje significativo en la Universidad Nacional de Colombia?

• **Responsable de la convocatoria:**

- Nombre: Alex Arbey Lopera Sepúlveda
- Correo: [escpreg\\_lapaz@unal.edu.co](mailto:escpreg_lapaz@unal.edu.co)
- Teléfono (o extensión): 29906

**12. Términos de la publicación de resultados:**

- **Fecha de publicación de resultados:** jueves 08 de febrero de 2024

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares N° deLaPaz03\_2024 se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en [http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d\\_i=97992](http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992). Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail [protecdatos\\_na@unal.edu.co](mailto:protecdatos_na@unal.edu.co).